

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves dos de mayo de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo y Manuel Vicente Cañenguez Barillas, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Audiencia a Mesa Gremial y entrega de Propuesta de Revisión de NIFACES. b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Marzo/2019. c) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de Marzo/2019. d) Presentación de la Comisión para la búsqueda de un local para INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Propuesta de proceso de descargo de bienes muebles cómputo y equipo electrónico para su análisis y aprobación. b) Informe de cumplimiento del primer trimestre del POA 2019. c) Informe de Contrataciones realizadas- 1er. Trimestre año 2019 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP. d) Autorización para utilización de economías de Bienes y Servicios (Ajuste y/o Reprogramación a la PEP y PAAC). e) Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo por lactancia de bebe. e.1) R.H. 0097/2019 – Gladys Cecilia Ayala Alvarenga. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica. e.2) R.H. 0098/2019 – Jeannette Beatriz Rosales Hernández. f) Movimiento de personal. f.1) Sr. Abelino Antonio Quinteros Calles. g) Autorización para iniciar el proceso para la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022. h) Presentación del cronograma de actividades para la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022. i) Autorización para adquirir financiamiento para el proceso de elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022.

PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego**

Cáceres; actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira. Ausentes con permiso: Daniel Roberto Ríos Pineda. Ausentes sin permiso: Andrejullo Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, se incorpore en el punto V. Aspectos Administrativos, literal e) Solicitud de Permisos. Permiso de Estudio e.3) R.H. 0099/2019 – Carmen Margarita Arias Hernández. f) Movimiento de personal. f.2) Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros. j) Nombramiento de Jefe en funciones a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas, del Departamento de Planificación y Proyectos. k) Nombramiento de Administrador de Contratos a la Sra. Norma Jacqueline de Bolaños, por el Departamento de Recursos Humanos. l) Información Caso de la Asociación Cooperativa COSAVI, DE R.L.

Posteriormente, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y**

APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO. Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veinticuatro de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, la cual fue modificada en el punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, literal a) Nombramiento de nueva oficial de cumplimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta, posteriormente siendo aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE**

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Audiencia a Mesa Gremial y entrega de Propuesta de

Revisión de NIFACES. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la

comisión mixta (Gerentes y Contadores) con representantes de las asociaciones cooperativas que conforman la Mesa Gremial Cooperativa: ACACES, de R.L.; ACOFINGES, de R.L.; COOP-1, de R.L.; COPADEO, de R.L.; COSAVI, de R.L.; ACACYC PNC, de R.L.; COOPAS, de R.L. y ACOMI, de R.L., presentándose cada uno de los integrantes de dicha comisión expresando que está formada por contadores y gerentes de las diferentes asociaciones cooperativas. Primeramente, dieron las gracias al Consejo de Administración de INSAFOCOOP por recibirles, y hacerles entrega del documento consolidado de la propuesta de Revisión de NIFACES, para que sea tomado en cuenta en el proceso de actualización de dicho documento, en el cual esperan ser parte activa en su validación. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, recibió la propuesta de Revisión de NIFACES por parte de la comisión mixta conformada por contadores y gerentes de las diferentes asociaciones cooperativas que integran la Mesa Gremial Cooperativa, expresando que se deberá conformar una comisión entre miembros de los consejos de INSAFOCOOP y personal técnico para revisar la propuesta presentada. El Señor Oscar Humberto Pérez, propuso que se enviara la información presentada por la mesa gremial a Fedecaces, de R.L. porque son los actores de

las NIFACES. Después de dar por recibido el documento, los miembros del Consejo de Administración con una abstención de voto por parte del Señor Oscar Humberto Pérez, y con nueve votos a favor **ACUERDAN: 1.** Dar por recibida la propuesta de Revisión de NIFACES proporcionada por la comisión mixta conformada por contadores y gerentes de las diferentes asociaciones cooperativas que integran la Mesa Gremial Cooperativa. **2.** Miembros del Consejo de Administración podrán incorporarse a la Comisión con personal técnico, para efectuar la revisión a la propuesta del documento de la Mesa Gremial Cooperativa con respecto a las NIFACES, y esta Comisión presente una propuesta metodológica para abordar la información sobre las NIFACES, que es una normativa de cumplimiento para todo el sector cooperativo. **b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Marzo/2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de marzo del dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos cincuenta y una asociaciones cooperativas activas, incluyendo seis asociaciones cooperativas inscritas en el mes de marzo de dos mil diecinueve, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos sesenta y dos asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho asociados, de los cuales ciento cincuenta mil doscientos cuarenta son hombres, representando un 25.99% y un total de ciento treinta y tres mil trescientos noventa y ocho son mujeres, representando un 23.07%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y cinco asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de noventa y cinco mil trece, de los cuales cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y uno son hombres, representando un 7.55% y cincuenta y un mil trescientos cincuenta y dos son mujeres representando un 8.88%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y cuatro asociaciones cooperativas y ciento tres mil ochocientos cuarenta asociados, de los cuales cuarenta y seis mil trescientos noventa son hombres, representando un 8.02% y cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta son mujeres, representando un 9.94%. **Zona Oriental:** existen doscientas veinte asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro asociados, de los cuales cuarenta y un mil son hombres, representando un 7.09% y cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro son mujeres, representando un 9.46%, haciendo un total de quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco asociados a nivel nacional. No omitiendo expresar que en el mes de marzo, el número de asociados por segundo mes consecutivo refleja una disminución del 4.55% (veintisiete mil quinientos setenta y siete asociados), en relación a enero dos mil diecinueve. Además, se manifiesta que se ha procesado en el Departamento de Gestión al Desarrollo, la información de ciento dieciséis cooperativas, equivalente al 9.27% del total, lo que significa que en el transcurso de la actualización de la información, este dato podría incrementarse. Después de escuchar la

información el Consejo de Administración se dio por enterado y a la vez por unanimidad **ACUERDAN:** Se les presente en la próxima sesión de Consejo de Administración cuántas asambleas generales ordinarias y extraordinarias de las asociaciones cooperativas se han realizado a la fecha, y cuántas se han llevado a cabo con y sin delegado del INSAFOCOOP.

c) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de Marzo/2019. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de marzo de dos mil diecinueve, según Ref.: DG-19/2019 de fecha dos de mayo de dos mil diecinueve; detallando que los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir las misiones oficiales, fueron ocho unidades que se encuentran en función del trabajo Institucional; desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto total de **\$1,017.00**.

A la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que ha asistido esta Presidencia; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **d) Presentación de la Comisión para la búsqueda de un local para INSAFOCOOP.**

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, quien realizó la presentación de la propuesta de edificio para INSAFOCOOP, según investigación de la Comisión para búsqueda de local; primeramente expresó las especificaciones técnicas:

a) Espacios requeridos: veinte áreas para oficinas, un área de recepción, auditorio, sala de Consejo, cuatro bodegas (servicios generales, activo fijo, contabilidad y de productos), área para servidores, cafetería, archivo institucional, cocina, parque para quince vehículos, baños, cisterna, capacidad eléctrica, aire central o instalación de aires. **b)** 1,300 a 1,500 metros cuadrados. **c)** Área para la cooperativa y un área para el sindicato. **d)** Accesos a personas con discapacidad; detallándose las características y montos de la propuesta presentada anexa del Edificio Colonia San Francisco. Después de conocer las propuestas presentadas por la Comisión para búsqueda de local, los miembros consejales por unanimidad

ACUERDAN: **1.** Concertar reunión con los dueños de las instalaciones para definir el monto hasta cuánto se puede negociar el alquiler del local, y avanzar con las actividades para su alquiler. **2.** Realizar las gestiones del costo de la adquisición en alquiler del local y el costo de la mudanza ante el Ministerio de Hacienda. **3.** Elaborar las proyecciones para la mudanza de todo el activo fijo de la Institución tanto gestionando alianzas interinstitucional como sin alianzas. **4.** Elaborar un modelo proforma del contrato de arrendamiento para la adquisición de un nuevo local, para conocimiento y análisis del Consejo de Administración. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

a) Propuesta de proceso de descargo de bienes muebles cómputo y equipo electrónico para su análisis y aprobación. El Señor Dimas Mauricio Vanegas

ACUERDAN: Se les presente en la próxima sesión de Consejo de Administración cuántas asambleas generales ordinarias y extraordinarias de las asociaciones cooperativas se han realizado a la fecha, y cuántas se han llevado a cabo con y sin delegado del INSAFOCOOP.

Cáceres, presentó a los miembros consejales una nota del Departamento de Servicios Generales, según Ref.: S.G.010/2019 de fecha once de abril de dos mil diecinueve; donde presenta una propuesta del proceso de descargo de bienes muebles, cómputo y equipo electrónico para su análisis y revisión remitida por el Encargado de Activo Fijo. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Procedimiento de Descargo de Bienes Muebles, Cómputo y Equipo Electrónico presentado por el Encargado de Activo Fijo. **b) Informe de cumplimiento del primer trimestre del POA 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, quien realizó la presentación del memorando Ref.: PL-009/2019 de fecha veinticuatro de abril del presente año, en el cual contiene el Informe del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Primer Trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Primer Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. Además, expresó la Lic. de Santos que algunos departamentos y unidades, no alcanzaron sus metas ya que son las áreas que han salido muy bajos en sus porcentajes de cumplimiento de actividades del primer trimestre del año dos mil diecinueve. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Aprobar el Informe del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, y la ejecución del cumplimiento a los puntos: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Primer Trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Primer Trimestre dos mil diecinueve. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. 2. Girar las instrucciones a los departamentos y unidades que no alcanzaron sus metas conforme al informe de Plan Operativo Institucional. **c) Informe de Contrataciones realizadas-1er. Trimestre año 2019 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a informe presentado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, explicando los siguientes puntos a los Miembros del Consejo de Administración, así: Informe de PAAC del primer trimestre (enero, febrero y marzo) del año 2019, para darle cumplimiento a las contrataciones realizadas conforme al Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, explicando lo siguiente: 1) Que las compras programadas por medio de Libre Gestión fueron de \$ 146,727.81 y lo ejecutado fue de \$129,936.89, teniendo una diferencia de \$16,790.92 fondos no ejecutados

en el primer trimestre del año 2019. 2) Explicó que la diferencia de fondos no ejecutados durante el primer trimestre por el monto de \$16,790.92, fueron trasladados en la PAAC de la siguiente manera: Segundo Trimestre el valor de \$6,814.47, Tercer Trimestre \$4,453.79 y Cuarto Trimestre \$3,510.32, para poder ser utilizados para diferentes compras programadas y no programadas en la PAAC. 3) También efectuó una explicación de los fondos de compras por Medio de Libre Gestión del primer trimestre por el monto de \$146,727.81, de los cuales se ejecutaron \$129,936.89 que corresponde al 88.56% de lo programado, y que el 11.44% que corresponde a \$16,790.92 que no fue ejecutado se debe a las siguientes circunstancias: a) Por el valor de \$15,320.92 (10.44%) COSTO-BENEFICIO, en compras adjudicadas de 17 procesos por medio de contratos, en 4 prórrogas y en órdenes de compra. b) \$90.00 (0.06%), compra no solicitada por medio de Orden de Compra, por el Departamento de Servicios Generales, 1 proceso. c) Por el valor de \$1,380.00 (0.94%), Fondos trasladados a otros meses (julio y octubre) brochures y banner; Repuestos para fotocopidora (abril). d) Menos fondos en forma parcial entregados a la UFI, para gastos en viáticos (conforme Acuerdo N° 55/2019, de fecha 7 de marzo 2019, monto autorizado por \$5,134.30, quedando pendiente de entregar en el siguiente trimestre el monto de \$3,121.96. 4) También explicó el informe consolidado compras por medio de Libre Gestión del año 2019, manifestando que se efectuaron adquisiciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre/2019 por el valor de \$115,598.68 que corresponde al 55.42% de la PAAC, \$4,598.66 prórrogas para el mes de enero/2018 que corresponde al 2.20% de la PAAC y adquisiciones por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a marzo/2019 por el valor de \$9,739.55 que corresponde al 4.67% de la PAAC; considerando que la PAAC inicial ha sido de \$ 178,102.16, más incorporación del monto de \$32,480.48 CONVENIO INJUVE-INSAFOCOOP, Programa "JovenES con Todo", menos \$2,012.34 fondos entregados a la UFI para cubrir gastos en viáticos que fueron autorizados por el Consejo de Administración, totalizando una PAAC al finalizar el 1er. Trimestre por el monto de \$208,570.30; siendo el total ejecutado por el valor de \$129,936.89 en el primer trimestre, que corresponde al 62.30% de la PAAC del año 2019 y \$78,633.41 que corresponde al 37.70% de la PAAC, compras pendientes de ejecutar de abril a diciembre del año 2019. 5) Dentro de los fondos pendientes de Ejecutar de abril a diciembre 2019, está incorporado el monto de \$32,480.48 del Convenio INJUVE-INSAFOCOOP del programa "JovenES con Todo", así: Fondos de Adenda 2018 (Fase I y II) por el monto de \$ 25,880.48; Fondos del año 2019 (Fase I, II y III) por el monto de \$6,600.00; después de escuchar lo presentado, los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Lic. Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, respecto a las compras realizadas en el 1er. Trimestre del año 2019, conforme al Art.10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, donde se explicó lo siguiente: 1) Que las compras programadas por medio de Libre Gestión fueron de \$ 146,727.81 y lo ejecutado fue de

\$129,936.89 , teniendo una diferencia de \$16,790.92 fondos no ejecutados en el primer trimestre del año 2019, 2) Que la diferencia de fondos no ejecutados durante el primer trimestre por el monto de \$16,790.92, fueron trasladados en la PAAC de la siguiente manera: Segundo Trimestre el valor de \$6,814.47, Tercer Trimestre \$4,453.79 y Cuarto Trimestre \$3,510.32, para poder ser utilizados para diferentes compras programadas y no programadas en la PAAC. 3) Que los fondos de compras por Medio de Libre Gestión del primer trimestre por el monto de \$146,727.81, de los cuales se ejecutaron \$129,936.89 que corresponde al 88.56% de lo programado, y que el 11.44% que corresponde a \$16,790.92 que no fue ejecutado se debe a las siguientes circunstancias: a) Por el valor de \$15,320.92 (10.44%) COSTO-BENEFICIO, en compras adjudicadas de 17 procesos por medio de contratos, en 4 prórrogas y en órdenes de compra. b) \$90.00 (0.06%), compra no solicitada por medio de Orden de Compra, por el Departamento de Servicios Generales, 1 proceso. c) Por el valor de \$1,380.00 (0.94%), Fondos trasladados a otros meses (julio y octubre) brochures y banner; Repuestos para fotocopidora (abril). d) Menos fondos en forma parcial entregados a la UFI, para gastos en viáticos (conforme Acuerdo N° 55/2019, de fecha 7 de marzo 2019, monto autorizado por \$5,134.30, quedando pendiente de entregar en el siguiente trimestre el monto de \$3,121.96. 4) Que el informe consolidado compras por medio de Libre Gestión del año 2019, se efectuaron adquisiciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre/2019 por el valor de \$115,598.68 que corresponde al 55.42% de la PAAC, \$4,598.66 prórrogas para el mes de enero/2018 que corresponde al 2.20% de la PAAC y adquisiciones por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a marzo/2019 por el valor de \$9,739.55 que corresponde al 4.67% de la PAAC; considerando que la PAAC inicial ha sido de \$ 178,102.16, más incorporación del monto de \$32,480.48 CONVENIO INJUVE-INSAFOCOOP, Programa "JovenES con Todo", menos \$2,012.34 fondos entregados a la UFI para cubrir gastos en viáticos que fueron autorizados por el Consejo de Administración, totalizando una PAAC al finalizar el 1er. Trimestre por el monto de \$208,570.30; siendo el total ejecutado por el valor de \$129,936.89 en el primer trimestre, que corresponde al 62.30% de la PAAC del año 2019 y \$78,633.41 que corresponde al 37.70% de la PAAC, compras pendientes de ejecutar de abril a diciembre del año 2019. 5) Dentro de los fondos pendientes de Ejecutar de abril a diciembre 2019, está incorporado el monto de \$32,480.48 del Convenio INJUVE-INSAFOCOOP del programa "JovenES con Todo", así: Fondos de Adenda 2018 (Fase I y II) por el monto de \$ 25,880.48; Fondos del año 2019 (Fase I, II y III) por el monto de \$6,600.00.

d) Autorización para utilización de economías de Bienes y Servicios (Ajuste y/o Reprogramación a la PEP y PAAC). El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa a los miembros del Consejo de Administración que se han generado Economías de Bienes y Servicios en el 1er. Trimestre, solicitando la autorización para la utilización de dichas Economías por el monto de \$13,398.58 para lo siguiente: 1) Reforzar el específico 542-01, ya

que se ha elevado el gasto de energía eléctrica de Oficina Regional de Oriente, para cubrir a partir de abril hasta diciembre 2019, un monto mensual de \$70.00, que corresponde a nueve (9) meses la cantidad de \$630.00. 2) Darle seguimiento al Acuerdo N° 055/2019 emitido por el CONSEJO DE ADMINISTRACION de fecha 7/03/2019, de reforzar el específico 544-03 Viáticos por Comisión Interna por el monto pendiente de \$3,121.96. 3) Por el monto de \$ 9,646.62 Economías de Bienes y Servicios para ser trasladados a los específicos presupuestarios ya sea por ajuste y/o reprogramación en los trimestres conforme a la disponibilidad de la PEP 2019, para ser incorporados o adicionados en la PAAC conforme a las necesidades requeridas por las diferentes áreas de la institución, para compras fuera de programación, complementos, etc., para el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2019, considerando dentro de este monto que \$1,380.00 son fondos que han sido trasladados a otros meses: abril, julio y octubre por los solicitantes; y 4) También para darle cumplimiento al Contrato Colectivo Cláusula N° 35 en forma proporcional a la disponibilidad de la PEP y la PAAC para la Adquisición de Uniformes para el Personal de la Institución período 2019-2020; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Autorizar la utilización de Economías de Bienes y Servicios, que se han generado en compras del primer trimestre del año 2019 por el monto \$13,398.58 para lo siguiente: 1) Reforzar el específico 542-01, ya que se ha elevado el gasto de energía eléctrica de Oficina Regional de Oriente, para cubrir a partir de abril hasta diciembre 2019, un monto mensual de \$70.00, que corresponde a nueve (9) meses la cantidad de \$630.00. 2) Darle seguimiento al Acuerdo N° 055/2019 emitido por el CONSEJO DE ADMINISTRACION de fecha 7/03/2019, de reforzar el específico 544-03 Viáticos por Comisión Interna por el monto pendiente de \$ 3,121.96. 3) Por el monto de \$ 9,646.62 Economías de Bienes y Servicios para ser trasladados a los específicos presupuestarios ya sea por ajuste y/o reprogramación en los trimestres conforme a la disponibilidad de la PEP 2019, para ser incorporados o adicionados en la PAAC 2019 conforme a las necesidades requeridas por las diferentes áreas de la institución, para compras fuera de programación, complementos, etc., para el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2019, considerando dentro de este monto que \$1,380.00 son fondos que han sido trasladados a otros meses: abril, julio y octubre por los solicitantes; y 4) También para darle cumplimiento al Contrato Colectivo Cláusula N° 35 en forma proporcional a la disponibilidad de la PEP y la PAAC para la Adquisición de Uniformes para el Personal de la Institución período 2019-2020. **e) Solicitud de Permisos. Permiso con goce de sueldo por lactancia de bebé. e.1) R.H. 0097/2019 – Gladys Cecilia Ayala Alvarenga.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref. R.H. 0097/2019 de fecha veintinueve de abril del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización para Permiso con goce de sueldo por lactancia materna de la [REDACTED]

██████████ con cargo de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-4, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$598.09), solicitando permiso de dos horas diarias de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para poder amamantar a su bebé; este permiso sería hasta que la niña cumpla los seis meses de vida el cual finaliza el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad a la Cláusula N° 13 literal d) Permisos y Licencias del Contrato Colectivo de los Trabajadores, el cual establece que para la mujer cuyos hijos o hijas cuenten de cero a seis meses de vida, tendrán derecho a dos horas de permiso para amamantar, otorgados al inicio o al final de la jornada laboral. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por lactancia materna de la licenciada ██████████ con cargo de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-4, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$598.09), solicitando permiso de dos horas diarias de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para poder amamantar a su bebé; este permiso sería hasta que la niña cumpla los seis meses de vida el cual finaliza el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad a la Cláusula N° 13 literal d) Permisos y Licencias del Contrato Colectivo de los Trabajadores, el cual establece que para la mujer cuyos hijos o hijas cuenten de cero a seis meses de vida, tendrán derecho a dos horas de permiso para amamantar, otorgados al inicio o al final de la jornada laboral. **Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica. e.2) R.H. 0098/2019 – ██████████** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0098/2019 de fecha veintinueve de abril del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la licenciada ██████████ ██████████ con cargo nominal de Asesora de Cooperativas, y con funciones de jefe interina de Recursos Humanos de la Oficina Central de INSAFOCOOP; línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número partida 27-1, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de cinco días del veinticinco al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la Licenciada ██████████ con cargo nominal de Asesora de Cooperativas, y con funciones de jefe interina de Recursos Humanos de la Oficina Central de INSAFOCOOP;

línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número partida 27-1, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de cinco días del veinticinco al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. **Permiso de Estudio e.3) R.H. 0099/2019 –** [REDACTED]

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0099/2019 de fecha veintinueve de abril del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso de estudio de la licenciada [REDACTED] con cargo de técnico jurídico de la oficina central, partida 45-1, quien estudiará Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, iniciando del seis al trece de mayo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2° de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de estudio de la licenciada [REDACTED] con cargo de técnico jurídico de la oficina central, partida 45-1, quien estudiará Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, iniciando del seis al trece de mayo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2° de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **f)**

Movimiento de personal. f.1) [REDACTED] El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración que después de un proceso de capacitación e inducción, el empleado [REDACTED] [REDACTED] con cargo nominal de motorista asignado a la Presidencia Ejecutiva en Oficina Central, partida 16-3, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 Dólares de Estados Unidos de América (\$ 474.71), le solicita traslado a la Regional de Santa Ana, a la vez solicita el Sr. Presidente, ya que está estudiando en la universidad, desempeñar las funciones de Asesor de Cooperativas ya que se necesita personal en dicha regional. Después de analizar lo comentado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el traslado del [REDACTED] [REDACTED] con cargo nominal de motorista, partida 16-3, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 Dólares de Estados Unidos de América (\$ 474.71), para la Regional de Occidente ubicada en Santa Ana y desempeñando las funciones de Asesor de Cooperativas, a partir del catorce de mayo de dos mil diecinueve. **f.2) Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración, que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional está solicitando a una

persona que les colabore por lo que se solicita que se efectúe el traslado del Licenciado **Mauricio Alberto Escobar Quinteros**, ya que actualmente está desempeñando la función de colaborador de activo fijo. Después de analizar lo comentado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dejar sin efecto el acuerdo N° 071/2019 del acta ochocientos veintitrés de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, punto V. Aspectos Administrativos, literal d.2). **2.** Aprobar el traslado del licenciado **Mauricio Alberto Escobar Quinteros**, para que desempeñe las funciones de colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del nueve de mayo de dos mil diecinueve. **g) Autorización para iniciar el proceso para la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros consejales que en este año dos mil diecinueve, corresponde realizar la elección de los representantes de las asociaciones cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, período 2019-2022, pero se ha retrasado el proceso por diferentes circunstancias, por lo que se solicita dar inicio y agilizar el proceso para tenerlo listo para noviembre de este año, y que el próximo Presidente Ejecutivo tenga encaminada dicha elección, quedando como encargada de los preparativos de ese evento la Lic. Martha Gloria Herrera Campos, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dar inicio con el proceso para la elección de los representantes de las asociaciones cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, período 2019-2022. **2.** Crear la Comisión para los preparativos de los eventos de elección de los representantes de las asociaciones cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, siendo integrada por la Lic. Martha Gloria Herrera Campos, jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, como Encargada de dicha comisión; Sra. María Antonia Rosa, Jefe de Vigilancia y Fiscalización; Sra. Nuria Funes, Jefe de Fomento y Asistencia Técnica; Lic. Misael Edgardo Díaz, Jefe de Registro Nacional Cooperativo; Lic. Telma Azucena Reyes, Jefe de Regional Oriente; Sra. Flor de Maria Flores, Jefe Regional Paracentral; Lic. Jimmy Alexander Caballero, Jefe Regional de Occidente y por el área Jurídica, la Lic. Carmen Margarita Arias. **h) Presentación del cronograma de actividades para la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros consejales, con el propósito de agilizar el proceso para realizar la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022, pero se ha retrasado el proceso por diferentes circunstancias, por lo que se solicita dar inicio y agilizar el proceso para tenerlo listo para noviembre de este año, y que el próximo Presidente Ejecutivo tenga encaminada dicha

elección. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar inicio con el proceso para la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022. **i) Autorización para adquirir financiamiento para el proceso de elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que con relación al financiamiento se provisionará en cuenta transitoria en la PAAC y con fondos disponibles en la PEP en las cuentas Productos alimenticios para personas y servicios de publicidad (publicación periódicos), para el gasto para la organización y preparativos de la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022; sea la nueva administración a través de la dirección superior que definan la mejor forma de ejecutar dicho proceso en relación al gasto para la elección. Después de analizado la situación por los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: a)** Se autoriza provisionar los fondos que sean necesarios de las economías de Bienes y Servicios del Plan de Compra 2019. **b)** Establecer que la nueva administración a través de la dirección superior, definan la mejor forma de ejecutar el gasto para la organización y preparativos de la elección de los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, periodo 2019-2022. **j) Nombramiento de Jefe en funciones a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas, del Departamento de Planificación y Proyectos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración, que se acaba de comunicar la Lic. Jeannette Beatriz Rosales, Jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, que este día nacerá su hija. En tal sentido, solicita el nombramiento como jefe en funciones a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas, quien es la colaboradora de la Lic. Rosales, mientras dura su incapacidad médica por maternidad. Posteriormente, después de analizada la situación por los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Nombrar a la Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas, como jefe en funciones del Departamento de Planificación y Proyectos, mientras dura la incapacidad médica por maternidad de la Lic. Jeannette Beatriz Rosales, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos. **2.** Designar en calidad de apoyo a la Sra. Blanca Estela Rodríguez como colaboradora del Departamento de Planificación y Proyectos, mientras dura la incapacidad médica por maternidad de la Lic. Beatriz Rodríguez, luego incorporarse al Departamento de Recursos Humanos donde ha sido nombrada. **k) Nombramiento de Administrador de Contratos a la Sra. Norma Jacqueline de Bolaños, por el Departamento de Recursos Humanos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros consejales, nombrar como administradora de contratos para el año dos mil diecinueve para el Departamento de Recursos Humanos a la Señora Norma Jacqueline de

Bolaños, colaboradora de Recursos Humanos en los contratos siguientes: **a)** Servicios de Telefonía Móvil Institucional y **b)** Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, Póliza de Seguro de Automotores y Seguro todo riesgo incendio y Seguro de todo riesgo de equipo electrónico para INSAFOCOOP, específicamente para el ÍTEM de Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores. Seguidamente, los miembros de Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como administradora de contratos para el año dos mil diecinueve para el Departamento de Recursos Humanos, a la Señora Norma Jacqueline de Bolaños, colaboradora de Recursos Humanos en los contratos siguientes: **a)** Servicios de Telefonía Móvil Institucional y **b)** Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, Póliza de Seguro de Automotores y Seguro todo riesgo incendio y Seguro de todo riesgo de equipo electrónico para INSAFOCOOP, específicamente para el ÍTEM de Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores. **I) Información Caso de la Asociación Cooperativa COSAVI, DE R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración que la auditoría que se está realizando a la Asociación Cooperativa COSAVI, DE R.L., se le solicitó al coordinador que avanzaran lo más posible para poder hacer entrega del informe al finalizar esta administración. Seguidamente, los miembros consejales solicitaron para la próxima sesión que se les entregara copia del informe de investigación previa asamblea y el informe de asistencia a asamblea general, para su respectivo conocimiento y análisis. Después de los comentarios, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se les brinde copia para la siguiente sesión de los informes de investigación previa asamblea y el informe de asistencia a asamblea general, para su respectivo conocimiento y análisis. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con catorce minutos del mismo día de su fecha.